

BAREMO ECONOMICO PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018

Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR / RENTA ANUAL

- 2 Personas (IPREM+25%)
- 3 Personas (+25%)
- 4 Personas (+20%)
- 5 Personas (+20%)
- 6 Personas (+20%)
- 7 Personas (+15%)
- 8 Personas y más (+5%)

DEDUCCIONES:

Las familias monoparentales, numerosas o que tengan algún miembro con minusvalía igual o superior al 33%, computaran un miembro más en la unidad familiar, siempre y cuando, su situación esté debidamente acreditada y de acuerdo al baremo económico establecido.

El gasto de alquiler o amortización de primera vivienda podrá deducirse hasta un máximo de 2.880,00 €/año.